

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Octubre veintinueve (29) de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO ALONSO RIVERA MESAc.c. 70.549.346
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00206 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA

Se señala el día **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**, para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas**, seguida por la de **Trámite y Juzgamiento**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10945314>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 10945314#

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb07c27570017c2f5d774692edb9603ec1118d097fd6bdb2f0989efbfcd3156

Documento generado en 29/10/2021 12:03:13 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>